

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Colaborador.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 1967, para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato Juan de la Cierva, con destino en Sevilla, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de don Miguel Angel Albi Romero, siendo de conformidad por esta Secretaría General del Patronato.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Secretario general, J. Ynfesta.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Colaborador.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se acuerda convocar concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas de Colaborador (personal investigador), vacantes en la plantilla del Patronato Juan de la Cierva.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

I. Normas generales

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas de Colaborador de la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva, con destino inicial en el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, residente en Madrid, y dotadas en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo anual de 70.000 pesetas, dos pagas extraordinarias al año, gratificación complementaria de 21.300 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

II. Requisitos

2. Podrán concurrir a este concurso-oposición libre:

- a) Los españoles que sea mayor de edad y no hayan cumplido los treinta y cinco años dentro de 1968.
- b) Deberán poseer la titulación y conocimientos específicos para cada plaza que se detalla a continuación:

Primera plaza:

Estar en posesión de un título de Escuela Técnica Superior o Facultad de Ciencias.

Tener conocimiento en las siguientes materias:

- 1. Metalurgia.
- 2. Fundiciones.
- 3. Fabricación de aceros. Hornos.
- 4. Cubilote. Fundamentos y tecnología.
- 5. Organización de talleres de fundición.
- 6. Pirometría.
- 7. Metalurgia.

Segunda plaza:

Poseer un título de Escuela Técnica Superior o Facultad de Ciencias.

Tener alguna experiencia en la elaboración de aceros y conocimientos sobre las cuestiones siguientes:

- 1. Físico-química de la fabricación del acero.
- 2. Afino en hornos de solera.
- 3. Acería eléctrica.
- 4. Conversión.
- 5. Colada de acero.
- 6. Colada continua.
- 7. Calmado y solidificación.
- 8. Desgasificación del acero.
- 9. Afino continuo.

Tercera plaza:

Ser Licenciado en Ciencias.

Amplios conocimientos sobre Metalurgia física, especialmente en:

- 1. Teoría de difracción de rayos X.
- 2. Aplicación de los rayos X a la identificación de especies químicas y fases de metales.
- 3. Problemas de transformaciones de fase, tanto estables como inestables.
- 4. Envejecimiento de aleaciones; zonas de Guinier-Preston.
- 5. Recuperación de propiedades; restauración y recristalización.

Cuarta plaza:

Ser Ingeniero Industrial con especialidad en Electricidad.

Amplios conocimientos sobre automatismo y equipo de la soldadura, demostrable mediante examen, y en especial con referencia a:

- 1. Regulaciones automáticas. Sistemas lineales avanzados en la automatización. Características y diagramas de equipos. Circuitos eléctricos equivalentes. Parámetros de aptitud para el soldado de las distintas fuentes de corriente. Técnica de ensayos de las mismas. Influencias en las redes y disposiciones oficiales a este respecto. Control remoto. Protecciones en los equipos. Mandos electrónicos.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que los incapacite para el servicio.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Corporación Pública u Organismo Autónomo.

f) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o acreditar que están exentas.

III. Instancias y documentos anejos

3. Los participantes al concurso-oposición libre deberán presentar inicialmente:

a) Instancia formulada por los interesados, dirigida al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva, en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturales, fecha de nacimiento, domicilio, expresando además que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como que se somete a todas las condiciones de la misma y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Junto con la instancia, en la que detallarán concretamente a cuál de las plazas desean concursar, deberán remitir su currículum-vitae.

Podrán aducir cuantos méritos consideren puedan ser valorados por el Tribunal:

- 1.º Idiomas.
- 2.º Becas.
- 3.º Cursos de especialización.
- 4.º Trabajos de investigación.
- 5.º Publicaciones.

IV. Plazo de presentación y lista de aspirantes

4. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva, sito en Serrano, 130, Madrid (8).

También podrán presentarse solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesta en el tablón de anuncios del Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante el Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Este concurso-oposición tendrá lugar en Madrid.

8. Los ejercicios a realizar serán tres:

En el primero el opositor presentará y expondrá su labor personal durante un plazo máximo de una hora, seguida de la discusión de los otros opositores o de los Jueces, durante el tiempo que considere oportuno el Tribunal.

Los opositores formularán por escrito, que entregarán al Tribunal, el juicio crítico que les merezca la labor científica de sus coopositores. La réplica de esta se hará en cada caso a continuación de aquella lectura, pero se ratificará por escrito entregado al Tribunal en un plazo de veinticuatro horas.

Al terminar este ejercicio se entregará por el Tribunal a los opositores un cuestionario de 30 temas, que deberán preparar en un plazo de veinte días, para la realización de los restantes ejercicios.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora como máximo, de un tema del cuestionario que les fué entregado, sacado a la suerte.

El tercero será de carácter práctico sobre los temas que designe el Tribunal del mismo cuestionario anteriormente citado.

9. Valoración de méritos:

Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo al siguiente baremo, aprobado por el Patronato Juan de la Cierva:

	Puntos
Becas	1,5
Cursos de especialización	1,5
Trabajos de investigación	1
Publicaciones	1
Idiomas (por cada uno)	0,5